



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0-17703-16-9

VISTO el Expediente N° 1-47-0-17703-16-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AMERICAN CLEANING CENTER S.A., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020045471 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4929/13, solicita autorización para su reinscripción con ampliación de rubro como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición en el domicilio calle Honorio Pueyrredón N° 6020 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires y la baja de su establecimiento en el domicilio de la calle Haiti 1851/93, de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma AMERICAN CLEANING CENTER S.A., su reinscripción, modificación de estructura y ampliación de rubro en el domicilio en la calle Honorio Pueyrredón N° 6020 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Elaborador, Fraccionador, Importador, Exportador de Aromatizantes (líquidos, semisólidos), Detergentes (líquidos), Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos), Desincrustantes (líquidos), Productos para Acabado de superficies (líquidos), Neutralizadores/Eliminadores de Olores (líquidos), Removedores (líquidos); Elaborador Indirecto, Importador, Exportador de Aromatizantes (aerosoles), Detergentes (semisólidos, sólidos, polvos), Productos para Acondicionado de Ropa (semisólidos, sólidos, polvos, aerosoles), Limpiadores (semisólidos, sólidos, polvos, aerosoles, toallas húmedas), Sanitizantes/Desodorizantes (semisólidos, sólidos, polvos, aerosoles, toallas húmedas), Desinfectantes (semisólidos, sólidos, polvos, aerosoles, toallas húmedas).

ARTICULO 2°.-Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma AMERICAN CLEANING CENTER S.A. en el domicilio de la calle Haití 1851/93 localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por el Licenciado en Ciencias Químicas CALBOSA Daniel Carmelo, Matricula Profesional N° 4.089

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4929/13, bajo el RNE N° 020045471 a la firma AMERICAN CLEANING CENTER S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020045471 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 31 de octubre del año 2022.

ARTICULO 6°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2017-35612431-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-17703-16-9